

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CONVOCATORIA 2022.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 27 de mayo de 2022, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (convocatoria 2022),

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la **lista definitiva de proyectos seleccionados**, tal y como se indica a continuación:

- **Modalidad 1** (proyectos de cooperación internacional al desarrollo):

Título del proyecto	Presupuesto concedido	Puntuación final
Desinfección e higiene para la prevención de infecciones parasitarias recurrentes detectadas en comunidades indígenas de Riobamba, Ecuador, en respeto con la naturaleza, identidad y cultura del lugar.	11.600,00 €	43,50
Reforzamiento de las capacidades investigadoras de la comunidad universitaria de la UNAN-Managua FAREM-Chontales, de Nicaragua: impacto de la planificación familiar para la reducción de riesgos de embarazos en adolescentes y jóvenes.	12.493,36 €	43,25
Tratamientos de oxidación avanzada para remediación de aguas contaminadas empleando materiales compuestos basados en zeolitas a partir de residuos de la agroindustria.	13.406,64 €* 13.406,64 €	41,25

* Se concede este presupuesto por limitación de los fondos de manera que se contempla un reajuste de los objetivos y resultados del proyecto, si fuera necesario.

- **Modalidad 2** (acciones de educación para el desarrollo):

No hay ningún proyecto seleccionado correspondiente a esta modalidad.

- **Modalidad 3** (acciones preparatorias):

Título del proyecto	Presupuesto concedido	Puntuación final
Investigación y acción para la calidad y rendimiento agrícola rural.	12.500,00€*	32,50

* La convocatoria no contempla gastos de personal, por lo que los conceptos de la partida de "servicios técnicos" no son elegibles a menos que se modifiquen y se incluyan conceptos que se adecuen a esta partida.

Código Seguro De Verificación	ut01EFlRqtXVleGWDWxP5g==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ut01EFlRqtXVleGWDWxP5g==	Página	1/2



Segundo: Aprobar la lista definitiva de proyectos suplentes por orden de puntuación, tal y como sigue a continuación:

Título del proyecto	Presupuesto	Puntuación final
Programa de capacitación institucional y formación avanzada en movilidad urbana sostenible en la provincia de Pinar del Río, Cuba.	18.958,30 €	38,50
Identificación y mejora de la resiliencia de los bienes culturales metálicos en ciudades medianas y pequeñas mediante el fortalecimiento de competencias de investigación en técnicas de evaluación de riesgo y vulnerabilidad del patrimonio cultural frente a las amenazas derivadas de la actividad antrópica, desastres naturales y cambio climático.	24.874,04 €	38,25
Métodos sostenibles y asequibles para la remediación microbiológica de contaminación por microplásticos: prueba de concepto para su implementación en entornos degradados de Colombia.	15.400,00 €	33,50
Seguridad integral en el deporte: formación para todas y todos en Colombia.	12.465,00 €	32,75
Actuaciones para la promoción de la actividad forestal comunitaria en Nürün (comarca Ngoäbe Bugle- Panamá)	13.879,15 €	31,25
Programa de agentes de formación y cambio de promoción de los valores de igualdad, no discriminación, seguridad, tolerancia y respeto en el ámbito deportivo adolescente en Colombia.	45.875,00 €	27,25

Tercero Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo/>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

David Naranjo Gil

Vicerrector de Internacionalización

Código Seguro De Verificación	ut01EF1RqtXVleGWDWxP5g==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ut01EF1RqtXVleGWDWxP5g==	Página	2/2

